

# PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2010

---

# RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 29 de diciembre de 2009

N° 066-2009-ANSC-GG

VISTOS; el Informe N° 057-2009-ANSC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 094 -2009-ANSC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2010;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Oficio Circular N° 014-2009-EF/76.12, asignándole al Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil la suma ascendente a dieciocho millones noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho nuevos soles (S/. 18'091,688) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2010;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; y en el marco de las atribuciones contenidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

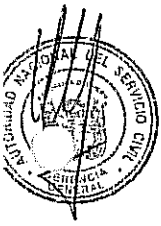
## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo siguiente:

### Categoría de Gasto (En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes S/. 18'091,688.00  
Gastos de Capital  
Servicio de la Deuda

Total S/. 18'091,688.00



El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

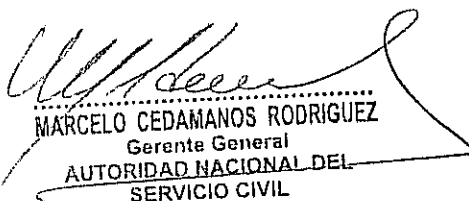
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/. 18'091,688.00
	-----
Total	S/. 18'091,688.00 =====

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411.

Regístrese y comuníquese.

  
MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ  
Gerente General  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL



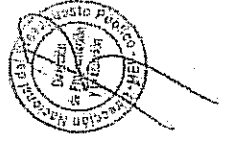
ECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
RANGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	CONTRACIONES Y TRANSACCIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
---------------------	----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	-----------------------	-------

01 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					18 091 688
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					18 091 688
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					18 091 688
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					9 445 310
1 015499 DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS					5 871 460
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					3 573 850
2.3 BIENES Y SERVICIOS					8 646 378
1 029237 GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS					8 615 228
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					31 150
2 3 BIENES Y SERVICIOS					
TOTAL EJECUTORA : 001					18 091 688
TOTAL PLIEGO					18 091 688



**ABEL CEBALLOS PACHECO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



**APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL**

**LEY Nº 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**ANEXO 2**

**AIR22A1C**

**PAGINA : 2**

NPP

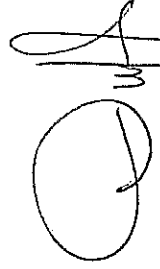
1/2/2009

14:46

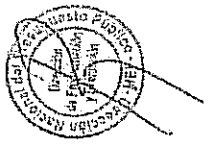
( EN NUEVOS SOLES )

CTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 IEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

SUMEN DEL PLIEGO Categoría del Gasto Tipo: Genérica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DISPENSABLES	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
	RECAUDOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS			
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	18 091 688					18 091 688
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14 486 688					14 486 688
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 605 000					3 605 000
<b>TOTAL PLIEGO</b>	18 091 688					18 091 688



-----  
**ABEL CEBALLOS PACHECO**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento  
 y Presupuestos  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Sec	Plg	UE	Fn	Prg	Fn	Spg	Fn	Prg	Act/Proy	Descripciones
01										PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
023										AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
001										AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
03										PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
004										PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
0004										RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
									1,015499	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS
									1,029237	GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS

  
 -----  
**ABEL CEBALLOS PACHECO**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

